



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**



**INSTITUTO**  
**MATerno INFANTIL**  
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO  
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION DE LA INVITACION RESTRINGIDA  
NUMERO IR-010-2012, PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **dieciséis horas** del **treinta de agosto del año dos mil doce**, en las oficinas del Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Angeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la Invitación Restringida número IR-010-2012 para la **ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS y que el Comité de Adquisiciones y Servicios** ha emitido el **DICTAMEN DE ADJUDICACION NUM. 055-2012** en términos de la Ley y normatividad aplicable, cumpliéndose bajo su más estricto apego y sin que se haya manifestado comentario, sugerencia o impedimento alguno por ninguno de los participantes; por tales motivaciones y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.35 fracción VIII, 13.36 fracciones VII, VIII y IX y 13.40 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 83 inciso k, 87 fracción X y 88 de su Reglamento; se emite el presente fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación a los representantes legales de las empresas participantes adjudicadas y asistentes a este acto.

En desahogo del primer punto, se da lectura del contenido de la presente acta, de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable para tal efecto, para lo cual el Instituto Materno Infantil del Estado de México, hace del conocimiento a todos los interesados que en el procedimiento de Invitación Restringida número IR-010-2012 **PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS** se realiza el fallo de adjudicación con estricto apego en los apartados y resolutiveos del Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, en el cual de manera sustancial se consigna lo siguiente:

1 FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IR-010-2012,  
PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS.

*[Handwritten signatures and notes]*  
Cada  
31/08/12  
1115

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Una vez que se procedió con la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas, verificando el contenido de los sobres entregados y el Comité de Adquisiciones y Servicios procedió con el análisis y evaluación correspondiente, **a las trece horas del treinta de agosto del año en curso**, se pronunció el nombre o razón social de los licitantes que cumplieron o incumplieron con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las Bases.

Una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con base en la evaluación realizada por las Unidades Administrativas Usuarias informaron a los participantes sobre las propuestas presentadas por las empresas.

**SEGUNDO.-** Las empresas que fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios son las siguientes **"DATAPOINT, S.A. DE C.V."** y **"SISTEMAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES INTELIGENTES IN2B, S.A. DE C.V."**, ya que cumplieron con la información requerida.

**TERCERO.-** Derivado de lo anterior y una vez complementado el análisis del expediente integrado con la valoración de las partidas, por los representantes e invitado del Area Usaria, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó **CONVENIENTE ASIGNAR LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS** a las empresas **"DATAPOINT, S.A. DE C.V."** y **"SISTEMAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES INTELIGENTES IN2B, S.A. DE C.V."** por un importe total de **\$685,287.40 (Seiscientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, como se detalla a continuación:

REQ	PARTIDAS	EMPRESA	IMPORTE
175	1	DATAPOINT, S.A. DE C.V.	\$440,307.00
	3, 4, 5 Y 6	SISTEMAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES INTELIGENTES IN2B, S.A. DE C.V.	\$244,980.40
		<b>TOTAL</b>	<b>\$685,287.40</b>

La partida No. 2 se declara desierta, en virtud de que está por arriba del precio de referencia; por lo que con fundamento en los artículos 13.40, 13.41 fracción I, 13.42 y 13.43 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente la adquisición de esta partida mediante la modalidad que corresponda, por lo cual la Unidad interesada remitirá la documentación correspondiente.

Es importante mencionar que el **TIEMPO DE ENTREGA**, será a los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

2 FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IR-010-2012.  
PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS.

  
  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

404  
INSTITUTO



**MATERNO INFANTIL**  
ESTADO DE MÉXICO

**LUGAR DE ENTREGA:** L.A.B. en el Area de Informática de Oficinas Centrales, ubicado en Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Angeles, Col. Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior, se informa a los representantes de las empresas adjudicadas, que deberán comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del fallo de adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas; por lo que deberá también atender en los tiempos señalados en esta adjudicación directa, la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato, las cuales deberá ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se harán acreedores a las sanciones que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

Asimismo, la entrega de los bienes deberá ser de forma coordinada por parte de las empresas adjudicadas con el Ing. Joel Flores Hernández, representante del Area de Informática, al teléfono 01722 280-92-11 Ext.99770, a efecto de que la entrega de los bienes se realicen en los plazos y lugar previstos en el contrato respectivo.

**QUINTO.-** Se emite el presente fallo de adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte de los proveedores adjudicados inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Invitación Restringida.

No habiendo otro asunto que tratar se **cierra la presente** siendo las **dieciséis horas diez minutos del treinta de agosto del año dos mil doce**, para los efectos conducentes.

**POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
LIC. MANUEL MARCUE DIAZ,  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

3 FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IR-010-2012,  
PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS.

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**